

## ACTA No. 98

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy día 07 de septiembre del 2015, en las oficinas ubicadas en la Av. Naciones Unidas E10-44 y Av. República de el Salvador en el Edificio City Plaza Piso 8 Oficina 801, a las 10H00, concurre la Compañía NOGAL LLC, y la compañía ESCORPIOUS INDUSTRIES LLC en la calidad de accionistas de la compañía JABONERIA WILSON S.A., ambas compañías se encuentran representadas por sus apoderados, Dr. Santiago Ponce Rose y Dr. Alejandro Ponce Villacís en virtud de los sendos poderes emitidos a su favor para concurrir, deliberar y votar en esta Junta.

Los comparecientes deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Secretario de la Junta, el Gerente arquitecto Sascha Nussbaum Vásconez, y la preside la señora Jeannette Vásconez de Nussbaum, Presidenta de la Compañía.

El Secretario constata que se encuentran presentes los accionistas propietarios de las acciones que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, según consta a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES	%
Escorpius Industries LLC	4,765,200.00	4,765,200.00	47,652.00	60%
Nogal LLC	3,176,800.00	<u>3,176,800.00</u>	<u>31,768.00</u>	40%
Total		7,942,000.00	79,420.00	100%

Se encuentra representado el capital social de Siete millones novecientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 7.942.000,00) el cual se halla dividido en setenta y nueve mil cuatrocientos veinte acciones (79.420) ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100,00) cada una, que conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

La Presidenta declara instalada la Junta y abierta a deliberaciones. El orden del día contiene los siguientes puntos para conocer y resolver:

1. Lectura y conocimiento del informe del Gerente
2. Lectura y conocimiento sobre el informe del Comisario
3. Aprobación de cuentas y balance del año 2014
4. Lectura y conocimiento del informe de Auditoria Externa
5. Resolución sobre el destino de utilidades
6. Designación de comisario para el año 2015

A continuación pasa a tratar los puntos del orden del día:

- 1.- Se da lectura al informe del Gerente sobre el balance de resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2014, el cual es analizado por la Junta y aceptado en su totalidad sin observación alguna.
- 2.- Se da lectura al informe del Comisario. Luego de efectuar el análisis correspondiente, la Junta lo acepta en su totalidad.
- 3.- Se procede a analizar las cuentas y el balance presentado por el Gerente. La Junta, luego de deliberar, y basándose en lo informado por el Comisario, los aprueba.
- 4.- Se analiza el informe de Auditoría Externa y la Junta, luego de deliberar al respecto, manifiesta su conformidad.
- 5.- Se pasa a tratar sobre el destino de las utilidades. Según expone el Gerente, tal como se puede apreciarse del balance presentado, las utilidades del período económico del año 2014 son las siguientes:

DETALLE	MONTO
Utilidad contable	5,245,376.18
15% Participación trabajadores	786,800.05
Base imponible para el impuesto a la renta	5,351,511.99
Base Imponible 22%	4,951,511.99
Base Imponible 12% reinversión	400,000.00
Utilidad antes de pt e ir	5,245,376.18
Participación trabajadores	786,800.05
Impuesto a la renta	1,137,332.64
Reserva Legal	332,124.35
Dividendos	2,989,119.14

Según expone el Gerente, en el presente año es preciso adquirir maquinaria adicional a la adquirida en años anteriores, de acuerdo con el plan de traspaso de la Planta Industrial y el de crecimiento de la empresa, de acuerdo con los estudios efectuados, el valor de dicha maquinaria asciende a cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD. 400.000,00). En caso de que la Junta resolviera adquirir dicha maquinaria, ésta deberá resolver además respecto

de la distribución de las utilidades restantes, esto es la cantidad de Dos millones quinientos ochenta y nueve mil ciento diecinueve dólares con catorce centavos.

La Junta, luego de efectuar el análisis pertinente y las correspondientes deliberaciones, resuelve:

- a) Que se adquiera la maquinaria prevista, la cual tiene el costo de USD. 400.000,00 (cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) y de acuerdo a la ley, elevar el capital social de Jabonería Wilson S.A., en cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400.000,00), pagado mediante la capitalización de parte de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2014 debiéndose emitir las acciones correspondientes a favor de Nogal LLC y Escorpious Industries LLC, tal como consta a continuación en el cuadro de integración de capital:

	<b>Capital Actual</b>	<b>Incremento de Capital</b>	<b>Nuevo Capital</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>%</b>
Escorpious Industries LLC	4,765,200	240,000	5,005,200	50,052	60%
Nogal LLC	3,176,800	160,000	3,336,800	33,368	40%
<b>Total</b>	<b>7,942,000</b>	<b>400,000</b>	<b>8,342,000</b>	<b>83,420</b>	

- b) Que se reforme los estatutos sociales de la compañía en el artículo cinco (Art.5) el cual en el futuro dirá: "Artículo cinco (Art.5).- El capital de la compañía es de Ocho millones trecientos cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 8.342.000,00) dividido en ochenta y tres mil cuatrocientos veinte (83.420) acciones 00/100 nominativas y ordinarias de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores, ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la ley, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas a los accionistas o terceras personas conforme lo resuelva la junta general. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán los requisitos establecidos por la ley".
- c) Que el Gerente realice todos los trámites para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General y suscriba la escritura de rigor.
- d) Que las utilidades restantes, esto es la cantidad de Dos millones quinientos ochenta y nueve mil ciento diecinueve dólares con catorce centavos. (USD 2.589.119,14), en lugar de ser repartidos se mantengan en la cuenta utilidades acumuladas, hasta que la Junta decida su repartición.

6.- Se pasa a tratar el último punto del orden del día relativo a la designación de comisario para el año 2015. Al respecto la Junta decide elegir a los señores Nancy Proaño y Franklin Velasco como comisarios principal y suplente según corresponde para que desempeñen los referidos cargos.

No habiendo ningún otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta a las 12H15. A las 13H00, por secretaría se lee el contenido del acta, la cual es aprobada por la Junta, en su totalidad y sin modificación alguna.

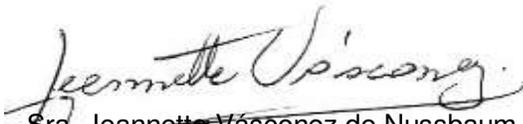
La Presidenta declara concluida la Junta, a las 13H10, firmando para constancia todos los concurrentes.



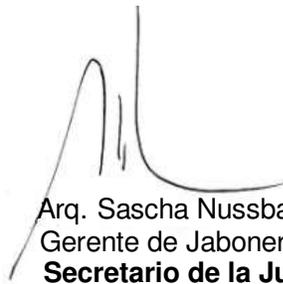
Dr. Santiago Ponce  
Mandatario de  
**NOGAL LLC.**



Dr. Alejandro Ponce Villacis  
Mandatario de  
**ESCORPIOUS INDUSTRIES LLC**



Sra. Jeannette Vasconez de Nussbaum  
Presidenta de Jabonería Wilson S.A.  
**Presidenta de la Junta**



Arq. Sascha Nussbaum  
Gerente de Jabonería Wilson S.A.  
**Secretario de la Junta**